I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000894

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 14 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2887/2012; el Oficio N°1000/172/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/796/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/796/2011 se autorizó la contratación directa del servicio de **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES"**, por el periodo del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2012, con la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**

D E C R E T O:

1. Modifícase los Considerandos del Decreto Exento N°202/796/2012, que autorizó la contratación directa del servicio de **"IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES INTEGRADOS PARA PROCESOS MUNICIPALES", ID N°812-88-LE11,** en el sentido de agregar los siguientes;

Que, es necesario renovar la actual contratación directa del servicio, que vence el 31 de marzo, al amparo de lo dispuesto en el N°3 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras, pues se trata de una emergencia real ante el imperativo de mantener la continuidad del servicio gravemente afectado por el reciente incendio de las Direcciones de Control, Obras y Dirección de Administración de Finanzas.

Que, es necesario disponer la prorroga del contracto directo celebrado con E Innova hasta el 31 de diciembre de 201, en tanto se realiza una nueva licitación.

Que, E Innova es la única empresa que cuenta con la información, conoce los procedimientos y ha readecuado la operatoria en la contingencia y es la que presta el servicio actual.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/MAGR

)000894

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Informática
Contratistas (2)
Página Web